



**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 04/2017**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 17:00 horas del día **Jueves 20 de abril de 2017**, reunidos los integrantes del Consejo Directivo en la sala del Consejo de la Junta de Agua, Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., se da inicio al desahogo de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 04/2017, bajo el orden del día contenido en la convocatoria que obra en poder de todos los integrantes del Consejo Directivo.-----

**1.- PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- Pase de Lista y verificación del quórum legal.**

El Secretario del Consejo Directivo, procede a pasar lista de asistencia:

CONSEJO	ASISTENCIA
<b>J. Salvador Pérez Godínez</b> PRESIDENTE	ASISTE
<b>Humberto Javier Rosiles Álvarez</b> SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO	ASISTE
<b>Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos</b> TESORERO JAPAMI	ASISTE
<b>Miguel Ángel Rangel Cruces</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>Arnaldo Arturo Rocha Lona</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>Pedro Hernández Martínez</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>Héctor Carlo León Ramírez</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>Joel Mario Ramírez Villegas</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>José Manuel Reyes Alegría</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>Elva García Melgar</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>Juan José Enrique Zavala Muñoz</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>Cecilia Vázquez García</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>Pedro Alamilla Soto</b> CONSEJERO	ASISTE
<b>Edna Arcelia Rangel Cárdenas</b> COMISARIO	ASISTE

*(Handwritten signatures in blue and black ink, including a large signature at the bottom right that appears to be 'JAPAMI')*

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





Una vez verificado que existe el quórum legal que exige el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, el Secretario del Consejo Directivo declara formalmente abierta la Sesión.

**2.- PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación del Orden del día.**

A continuación, el Secretario del Consejo Directivo, somete a aprobación de los presentes la propuesta del Orden del día que obra en poder de todos los Consejeros presentes y pregunta si alguien desea registrar algún asunto general.

Asuntos Generales registrados:

-Venta de Agua Tratada. Registrado por el Consejero Héctor Carlo León Ramírez.

-Seguimiento al tema del Convenio de Tecnificación del Módulo de Riego La Purísima. Registrado por el Consejero Héctor Carlo León Ramírez.

-Renovación de Comisiones. Registrado por la Consejera Elva Garcia Melgar.

No habiendo más asuntos generales el Secretario del Consejo Directivo somete a votación el presente asunto del orden del día.

**ACUERDO:** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, el Orden del Día presentado conjuntamente con los asuntos generales registrados.

**3.- PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe mensual de las reuniones llevadas a cabo por parte de las distintas Comisiones y Comités de JAPAMI, durante el mes de Marzo del 2017, en atención al acuerdo tomado en el punto No. 7, de la Sesión de Consejo Directivo No.13/2013, ordinaria.**

Para fines informativos el Secretario del Consejo Directivo, presenta el Informe mensual de las reuniones llevadas a cabo por parte de las distintas comisiones y comités de JAPAMI, durante el mes de Marzo del año 2017, al término de su intervención pregunta a los Consejeros, si existe algún comentario al respecto.

Al no existir comentarios el Secretario del Consejo Directivo, da por desahogado el presente asunto del orden del día, por ser de carácter informativo.

**4.- PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe Mensual por parte de la Contraloría Interna, sobre la atención y cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria celebrada en el mes**



**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

**de Enero de 2017, en atención al acuerdo tomado en el punto No. 6, de la Sesión de Consejo Directivo No. 06/2016, ordinaria.**

El Contralor Interno presenta el informe mensual sobre la atención, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en las Sesiones celebradas del mes de marzo de 2017, donde resalta el tema en relación al Convenio de Tecnificación del Módulo de Riego La Purísima, mediante el que informa que la Coordinación Jurídica de éste Organismo una vez que ha revisado el convenio resuelve que las aportaciones que se han hecho por parte de JAPAMI, si se encuentran debidamente soportadas y recomienda la elaboración de un adendum entre las partes intervinientes, lo anterior con la finalidad de que se precise el volumen de metros cúbicos de agua que se estaría comprometiendo en favor de éste Organismo Operador; de igual forma menciona que por parte de la SDAYR no han enviado los documentos (acta de asamblea, etc.) que se les habían solicitado en la reunión que se sostuvo para el presente tema.

El Consejero Pedro Hernández Martínez pregunta ¿Qué pasaría si las otras partes no quieren suscribir el adendum?

El Secretario del Consejo comenta que no se les puede obligar, ya que debe existir el acuerdo de voluntades.

El Consejero Héctor Carlo León Ramírez pregunta que cual es la vigencia del convenio.

El Secretario del Consejo plantea que se desarrolla en base a los anexos de ejecución del proyecto.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces pide que se revisen las condiciones de tiempo y forma del convenio marco.

No habiendo más comentarios el Secretario del Consejo Directivo, en atención a los comentarios vertidos somete a votación el presente asunto del orden del día.

**ACUERDO:** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, hacer la gestión de un Adendum del Convenio de Tecnificación del Módulo de Riego La Purísima, para efecto de que se precise el volumen de metros cúbicos de agua que se estaría comprometiendo en favor de éste Organismo Operador.

Así mismo se indica que al hacer mención de éste tema, se da por desahogado el segundo asunto general registrado por el Consejero Héctor Carlo León Ramírez, en virtud de que la intención del registro era para efecto de conocer el estado actual del punto tratado.

**5.- PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe del avance del Plan de Trabajo y las 8 líneas estratégicas del Organismo.**

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bld. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

El Secretario del Consejo Directivo a nombre del Titular de la Coordinación de Desarrollo Institucional da cuenta del presente asunto del orden del día y al término de la presentación pregunta a los Consejeros, si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces pide que en el mapa que se presenta, se plasmen las estrategias a desarrollar para cumplir las metas, ya que no se incluye esa referencia; de igual forma comenta que en lo que respecta a la calidad del agua se tiene que atender de manera estratégica por ubicación.

El Secretario del Consejo Directivo señala que ya se tiene una generalidad de la información en las ocho líneas estratégicas, lo cual permite obviar y hacer estudios más integrales para no accionar de manera aislada y por lo que respecta a la calidad del agua se estará haciendo un anexo de la información que se tiene en cada colonia para la revisión de los microorganismos y cuidar sus efectos además de que considera que el tema de solución por citar el del arsénico, no es de rápida solución por lo que se está revisando cuales pozos se encuentran fuera de norma y que sean los que se atiendan de manera principal.

El Consejero Pedro Alamilla Soto comenta que se deben coordinar las acciones de infraestructura con Obras Públicas, para que se trabaje de manera ordenada.

El Secretario del Consejo Directivo comenta que se estará haciendo el corte y prospectiva de lo programado y sugerido.

Al no existir más comentarios el Secretario del Consejo Directivo, da por desahogado el presente asunto del orden del día por ser de carácter informativo.

**6.- PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter a aprobación del Consejo Directivo el Informe Trimestral Enero-Marzo 2017.**

En uso de la voz el Secretario del Consejo Directivo da cuenta del Informe Trimestral para el periodo Enero-Marzo 2017 y al término de su exposición pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

Al no existir comentarios el Secretario del Consejo, somete para su aprobación el presente punto del orden del día.

**ACUERDO:** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, el Informe Trimestral Enero - Marzo 2017, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente acta.

**7.- PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios relacionados con las mismas relativo a la solicitud del pago de afectación del predio identificado como Casa Habitación ubicada en Avenida de Las Lomas número 31, Fraccionamiento**

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México

**APAMI**  
Tu agua, tu entorno



**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

H. Ayuntamiento  
2015 - 2018

**Lomas de Españita de esta ciudad, para la ejecución de la obra pública denominada "Obras Complementarias para el Desfogue de los Esguimientos Pluviales del 4º Cinturón Vial Sexta Etapa", lo anterior con fundamento en el artículo 43 fracción VIII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.**

El Secretario del Consejo Directivo da cuenta del presente asunto del orden del día y al término de la presentación pregunta a los Consejeros, si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Joel Mario Ramirez Villegas señala que desde el análisis del asunto no ve problema, él lo ve desde antes, menciona que toda ladera tiene cauces naturales que se deben respetar y en este caso cuando se hizo el proyecto ejecutivo se debió tomar en cuenta esa situación de que si se iban a modificar esos cauces, era lógico que se tomara en cuenta a donde se iban a modificar, el considera que hay algo más, ya que indica que es un beneficio sí, pero cuál es el problema pregunta, de donde se originó o algo se hizo mal, las lluvias del año pasado no fueron tan grandes y pregunta quien le pudiera decir porque estamos en esta situación.

El Secretario del Consejo Directivo menciona que por los esguimientos de la zona, ya que la cuenca que va desde el Cerro de Arandas hasta Boulevard Mariano J. García, tiene cuatro esguimientos y el mayor se encuentra en la cañada que divide la Colonia Vista Hermosa y Bella Vista porque ahí está la mayor área hidráulica, inclusive CNA pide que se aumente la vigilancia para que no se construyan viviendas, es así que previo a esta obra, los esguimientos son año con año y éste proyecto si respeta las cañadas y lo que aquí se deriva es la oportunidad de que se cumpla con la canalización del agua pluvial, donde en este caso la Secretaría de Obra Pública aporta mayor parte del recurso y JAPAMI el terreno.

El Consejero Joel Mario Ramirez Villegas indica que entonces si está previsto el riesgo, pero no sabe si había atlas de riesgo, la situación es que considera que no hay cuidado de la CNA y en este caso pregunta que tanto legalmente nos corresponde esa desafectación.

El Secretario del Consejo Directivo comenta que es una obligación municipal y propone se realice a través de JAPAMI, mediante un acuerdo que le daría la legalidad.

El Consejero Pedro Hernández Martínez menciona que el presente punto está mal, porque dice afectación por un daño, JAPAMI debe pagar y JAPAMI no ha hecho obra y al llevarse a cabo pudo haber afectado el predio, si las bajadas que hubo no fueron culpa de JAPAMI y hacen responsable a JAPAMI, él así lo percibe.

El Presidente del Consejo Directivo señala que comparte las opiniones y en este caso las circunstancias son apremiantes y reafirma que esta obra es en común acuerdo con el Municipio.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

H. Ayuntamiento  
2015 - 2018

El Secretario del Consejo Directivo comenta que es importante precisar que se llama afectación para poder construir la obra, es decir es la liberación del predio lo que se estaría pagando para que se pueda ejecutar la obra y no un pago por un daño que se haya ocasionado de parte de JAPAMI.

El Consejero Pedro Hernández Martínez, pregunta que si el predio que se va a afectar, va a ser propiedad de JAPAMI.

El Secretario del Consejo Directivo comenta que en un primer paso sería a favor del Municipio.

El Consejero Pedro Hernández Martínez, comenta que entonces no queda claro porque no quedaría en favor de JAPAMI, si es el Organismo el que va a pagar.

El Secretario del Consejo Directivo indica que las dos opciones son viables, ya sea en favor de JAPAMI o del Municipio, además de que es una situación de análisis entre los jurídicos y a fin de cuentas JAPAMI forma parte de la Administración Pública Municipal.

El Consejero Joel Mario Ramirez Villegas menciona que entiende que la afectación es por la necesidad que se tiene, pero sí debería JAPAMI tener la propiedad porque es la que está haciendo el pago.

El Consejero Pedro Hernández Martínez menciona que legalmente se paga la cantidad, que pasaría con la ASEG (Auditoría Superior del Estado de Guanajuato)

El Secretario del Consejo Directivo señala que si se logra el acuerdo, se haría el convenio con el particular y se daría todo el procedimiento legal y soporte para que cuando saliera el pago este todo cubierto y en este caso la ASEG puede fiscalizar todos los pasos y condiciones legales que permitan tener la certidumbre al respecto, pero no es requisito.

El Consejero Joel Mario Ramirez Villegas hace mención que esto paso por las lluvias atípicas y pide que por estas cuestiones se les haga la presentación del proyecto ejecutivo por parte de obras públicas y JAPAMI presente cuales son las bajadas que se tienen en la zona y como se están manejando, ya que existen fraccionamientos como Villas de Irapuato que no respetan las zonas y de manera posterior van a querer reclamar daños.

El Secretario del Consejo Directivo refiere que no se está pagando un daño natural, lo que se pagaría es la liberación del paso para una obra que canalice las aguas de lluvia, lo que no implica que se deje un precedente para pago de daños naturales.

El Presidente del Consejo Directivo comenta que en este caso se tiene la necesidad urgente de liberar el predio, por el riesgo que existe.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

El Consejero Héctor Carlo León Ramírez pide que en atención a que es un cauce natural y es muy probable y el particular sabe que le tocaría un daño, ver la opción de renegociar el valor con este enfoque, ya que la zona es de riesgo y se puede bajar el valor de la negociación y que sea algo justo.

El Presidente del Consejo Directivo menciona que en su momento el particular pedía 4 millones de pesos.

El Secretario del Consejo Directivo indica que el avalúo esta actualizado y reconoce las condiciones de operación, hay otras opciones técnicas pero que implican e impactan en un costo mayor.

El Consejero Pedro Hernández Martínez retomando el tema de lo que es justo, menciona que si son tres entidades las que van a desarrollar la obra, porque no se divide el costo del terreno entre los tres, porque solo JAPAMI.

El Consejero Arnaldo Arturo Rocha Lona, contesta que si se suma el costo total de la obra entre los tres, la aportación de JAPAMI sería mayor.

El Consejero Héctor Carlo León Ramírez, menciona que vale la pena complementar el antecedente para saber cuánto cuesta la obra.

El Consejero Joel Mario Ramirez Villegas menciona que la obra es un hecho y le queda claro que no podemos escoger, así mismo señala que el avalúo no tiene observaciones de afectaciones y en este caso si hay un problema y en base a esto se debió haber castigado el valor por mencionarlo de alguna forma, por las condiciones que se tienen, aparte en el mercado está el factor de la deseabilidad y hay que ver de quién es la deseabilidad y como en el caso es de nosotros, se está aprovechando porque una cosa es lo que pide y otra lo que vale ya que la afectación que se tiene es grande, motivo por el que pide que se asiente en el acta que no es lo mejor y hay que salir del problema, de igual forma pide que se presente el proyecto para ver la solución y que en lo posterior dejar claro que aquellos que construyan en zonas de riesgo, ya no se les va a pagar en estas condiciones.

El Secretario del Consejo Directivo menciona que en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se dan las alineaciones o afectaciones de las vialidades, motivo por el que vale la pena que se incorpore el atlas de riesgos y se reglamente los arroyos y canales, porque cuando se otorga la traza si no dejan un espacio libre, jurídicamente hay un impedimento para que se establezca ese espacio y así Desarrollo Territorial integrando el atlas de riesgos ya quedarían las restricciones para los puntos de riesgo.

El Consejero Joel Mario Ramirez Villegas aclara que en los factores de costo, valor y precio, el precio lo determina la deseabilidad del mercado y lo que el observa son cuestiones políticas que influyen y el precio fijado se ve como un triunfo, en este caso el deseo es nuestro y bajo ese esquema señala que aunque no le guste y no esté de acuerdo, va a decir que sí, motivo por el cual pide la presentación porque

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

dicen que el proyecto esta defectuoso y quiere ver cómo se va a resolver la problemática, porque el día que lo cuestionen en el Colegio de Arquitectos, tenga el dato para poder contestar.

El Consejero Pedro Hernández Martínez pregunta si existe el sustento legal para autorizar el presente punto.

El Lic. Omar Carranza Camacho, Asesor Jurídico señala que se deriva de un acuerdo de voluntades además de ser una causa de utilidad pública y la referencia del valor, la constituye el avalúo comercial que ha sido presentado.

El Secretario del Consejo Directivo contesta que el propio acuerdo es el que sustenta y permite que se lleve a cabo todo el procedimiento jurídico para que en su momento cuando salga el pago, la estructura legal esté debidamente soportada.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, pide que se apruebe en lo general y de manera particular se verifique el valor final para tener la opción de un ajuste y así mismo determinar quién tendría la titularidad del inmueble.

El Tesorero del Consejo menciona que la persona se hizo presente con él para que se le hiciera el pago, sin embargo él le externó la negativa ya que no tenía el antecedente y documentación necesaria, motivo por el que le solicito al Secretario del Consejo Directivo que este asunto se turnara al pleno del Consejo para tener el mayor sustento y prever alguna responsabilidad.

No habiendo comentarios el Secretario del Consejo Directivo somete a votación el presente asunto del orden del día.

**ACUERDO:** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, aprobar en lo general el Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios relacionados con las mismas relativo a la solicitud del pago de afectación del predio identificado como Casa Habitación ubicada en Avenida de Las Lomas número 31, Fraccionamiento Lomas de Españita de esta ciudad, para la ejecución de la obra pública denominada "Obras Complementarias para el Desfogue de los Escurrimientos Pluviales del 4º Cinturón Vial Sexta Etapa", haciendo la acotación que se deberá contar con la estructura y soporte legal que avale el presente punto; de igual forma se autoriza que se notifique a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Dirección General del Instituto Municipal de Planeación y Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento que incorporen el Atlas de Riesgo en el PMDUOET para que queden definidas las restricciones para los puntos de riesgo en lo que corresponde a arroyos y canales.

Así mismo se autoriza que en la próxima sesión se lleve a cabo la presentación del proyecto por parte de la Dirección General de Obras Públicas y JAPAMI en lo que a su competencia les corresponde, lo anterior conforme al anexo que forma parte integrante de la presente acta.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
*¡ mejor ciudad !*



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

H. Ayuntamiento  
2015 - 2018

**8.- PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis del proceso de Revisión del Reglamento de JAPAMI, el cual fuera aprobado dentro del segundo asunto general registrado en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo número 12/2016, celebrada el día 08 de diciembre de 2016, para efecto de determinar si se continúa con el esquema que se ha llevado a cabo o se establece otro procedimiento**

La Titular de la Coordinación Jurídica propone que se haga la revisión del articulado del 24 al 64, que es donde se incluyen todo lo relacionado al Consejo Directivo, Comités y Comisario.

El Consejero Pedro Hernández Martínez comenta que como se ha estado trabajando ha sido tedioso, motivo por el que se propone se revisen estos temas que son más de fondo.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces propone que se contrate un consultor con mayor capacidad técnica y jurídica para que analice las buenas prácticas y se pueda avanzar con la actualización del Reglamento.

La Consejera Elva García Melgar pide a los Consejeros que se hagan las aportaciones de las necesidades del Organismo y antes de que se haga una contratación comenta que primero se haga la depuración correspondiente.

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas menciona como ya lo ha dicho en otras ocasiones que no ésta de acuerdo en el proceso de revisión que se está haciendo, ya que si es necesaria, que se haga la contratación en el manejo y conducción de un proceso de revisión, porque se deben analizar las debilidades y consistencias y de igual forma hacer un análisis de mejoras que deben ser breves, simples, contundentes y un análisis de propuestas jurídicas de forma.

El Consejero Arnaldo Arturo Rocha Lona señala que independientemente del consultor que se trate, el tema es que debe ser un administrador de proyectos para facilitar el que pueda disipar las dudas que se tengan.

El Consejero Héctor Carlo León Ramírez señala que no se debe de perder de vista el que se debe de contar con un manual de procesos, ya que vale la pena que la operatividad que se lleva a cabo pueda reglamentarse.

No habiendo más comentarios el Secretario del Consejo Directivo somete a votación el presente asunto del orden del día.

**ACUERDO:** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, la elaboración de la propuesta de los alcances y metodología del objetivo de modificación del Reglamento y una vez hecho lo anterior sobre ese documento Aprobado por el Consejo, se estaría haciendo la contratación respectiva; de igual forma se autoriza que se busquen opciones de los posibles despachos de consultoría que pueden ser susceptibles de contratación.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

**9.- PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de la Gerencia Comercial sobre la incorporación de la comunidad denominada La Calera y Fraccionamiento Residencial Campestre.**

El Secretario del Consejo Directivo da cuenta del presente asunto del orden del día y al término de la presentación pregunta a los Consejeros, si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Héctor Carlo León Ramírez en el tema de La Calera pregunta ¿Qué pasaría si se niegan a la incorporación y esto sienta un precedente negativo?

El Secretario del Consejo Directivo comenta que en el Plan Hidráulico el objeto es la mejora de los servicios, donde se deben plasmar y dar los elementos de juicio para que aún en caso de negativa, exista la obligación de que sean incorporados.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces pide que JAPAMI vea la forma de convencer al Ayuntamiento para que se mencione que solo el Organismo es el que los puede incorporar, armando un expediente de solicitud donde la preferencia sea el Organismo Operador.

El Secretario del Consejo comenta que el reglamento así lo puede definir, donde en la parte legal se tenga todo el soporte para mandarlo al Ayuntamiento y que vaya fortalecido a tal grado de que convenza a todo mundo de que JAPAMI es el facultado para llevar la operación de esas zonas.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces de igual forma pide que para el tema de Residencial Campestre se fortalezca el esquema jurídico para que no haya posibilidad de que el suministro del agua potable lo siga proporcionando el fraccionador.

Al no existir más comentarios el Secretario del Consejo Directivo, da por desahogado el presente asunto del orden del día por ser de carácter informativo.

**10.- PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización del Dictamen del Comité de Disminución de Pérdidas y Recuperación de Adeudos, relativo a continuar con el esquema del descuento del 100 % en recargos a todos los giros para el periodo mayo - diciembre 2017; así como continuar con el apoyo del volumen asignado a la Institución de Beneficencia "Casa Cuna de Irapuato, A.C."**

El Secretario del Consejo Directivo da cuenta del presente asunto del orden del día y al término de la presentación pregunta a los Consejeros, si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Joel Mario Ramirez Villegas pide que se incentive a los usuarios cumplidos y no solamente se apoye a los morosos.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

El Secretario del Consejo comenta que en el proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal del 2018, se puede prever un análisis para que el pago oportuno cuente posiblemente con un incentivo sin que esto vaya a implicar que disminuyan los ingresos.

El Consejero Héctor Carlo León Ramírez, pregunta ¿Cómo sería el mecanismo de cobranza extrajudicial?

El Secretario del Consejo comenta que es a través de la separación e identificación de cuentas, donde el despacho deberá atender solo las que le sean asignadas para evitar duplicidad en los trabajos y acciones.

No habiendo comentarios el Secretario del Consejo Directivo somete a votación el presente asunto del orden del día.

**ACUERDO:** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, el Dictamen del Comité de Disminución de Pérdidas y Recuperación de Adeudos, relativo a continuar con el esquema del descuento del 100 % en recargos a todos los giros para el periodo mayo - diciembre 2017, para los usuarios que se acerquen y el mismo porcentaje y periodo para los usuarios que serán visitados por las empresas que serán contratadas a fin de favorecer en la recuperación de la cartera vencida; así como continuar con el apoyo del volumen asignado a la Institución de Beneficencia "Casa Cuna de Irapuato, A.C."; de igual forma se autoriza que en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 se haga un análisis para que se incentive en alguna forma a los usuarios cumplidos, sin que esto vaya a implicar que disminuyan los ingresos del Organismo, lo anterior conforme al anexo que forma parte integrante de la presente acta.

**11.- PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización del Dictamen de la Comisión de Finanzas, Hacienda y Patrimonio relativo a la baja del Padrón de Bienes Muebles y del Registro Contable, así como el Destino Final de 367 Bienes de equipo electrónico propiedad del Organismo Operador.**

El Secretario del Consejo Directivo da cuenta del presente asunto del orden del día y al término de la presentación pregunta a los Consejeros, si existe algún comentario al respecto.

No habiendo comentarios el Secretario del Consejo Directivo somete a votación el presente asunto del orden del día.

**ACUERDO:** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, el Dictamen de la Comisión de Finanzas, Hacienda y Patrimonio relativo a la baja del padrón de bienes muebles, baja del registro contable y el destino final de 54 radios portátiles; de igual forma se aprobó el Dictamen de la Comisión de Finanzas, Hacienda y Patrimonio relativo a la baja del padrón de bienes muebles, baja del registro contable y el destino final de 367 bienes de equipo electrónico, quedando condicionados 10 equipos relativos a medidores y carátulas de medidores descritos

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bld. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

en el dictamen con los números del 346 al 355 para que se complemente con el diagnóstico de un especialista y como destino final en ambos casos se autorizó la enajenación a través de la figura de la donación a título gratuito a la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, para ser entregados en el "Reciclón de Residuos Electrónicos", lo anterior conforme al anexo que forma parte integrante de la presente acta.

**12.- PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.**

-Venta de Agua Tratada. Registrado por el Consejero Héctor Carlo León Ramírez.

Quién propone, pregunta el estado que guarda el asunto en comentario.

El Secretario del Consejo Directivo comenta que en la última plática que se sostuvo se acordó que JAPAMI mandaría una propuesta, motivo por el que se está trabajando el anteproyecto y se buscará un acercamiento directo con la RIAMA para definir si lo puede desarrollar JAPAMI solamente o a través de un particular; de igual forma señala que llegó un oficio por parte de la empresa RECAMEX con una propuesta de convenio el cual por cuestiones de tiempo, no fue posible analizar y considerarlo en la presente sesión, por lo que se estará subiendo el tema en la próxima sesión de Consejo.

-Seguimiento al tema del Convenio de Tecnificación del Módulo de Riego La Purísima. Registrado por el Consejero Héctor Carlo León Ramírez.

El presente punto se da por desahogado conforme a lo comentado en el punto número 04 del orden del día.

-Renovación de Comisiones. Registrado por la Consejera Elva Garcia Melgar.

Quién propone, señala que se encuentra pendiente la renovación de las Comisiones y Comités.

El Secretario del Consejo Directivo comenta que en la próxima sesión se realizará el planteamiento para su integración.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces pide que se envíe a los Consejeros la información de la integración actual de las Comisiones y Comités para que se haga el análisis por parte de los integrantes del Consejo.

**13.- PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura y aprobación de la presente Acta de Consejo Directivo No. 04/2017, Ordinaria.**

**ACUERDO:** Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !



**Juan José Enrique Zavala Muñoz**  
Consejero Ciudadano

**Pedro Alamilla Soto**  
Regidor

**Cecilia Vázquez García**  
Regidora

**Miguel Ángel Rangel Cruces**  
Encargado del Despacho de la  
Dirección General del IMPLAN

**Arnaldo Arturo Rocha Lona**  
Director General de Obras Públicas

**Edna Arcelia Rangel Cárdenas**  
Comisaria  
Invitada

**Nota:** Esta hoja forma parte integrante del **Acta de Consejo Directivo Número 04/2017 Ordinaria**, de fecha 20 de abril de 2017.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bldv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México





**IRAPUATO**  
¡ mejor ciudad !

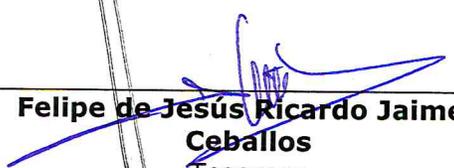


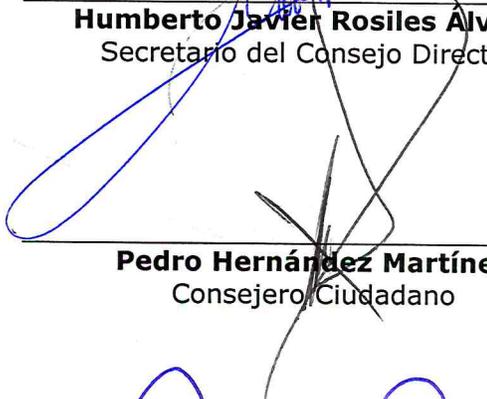
**gto**  
orgullo y  
compromiso  
de todos

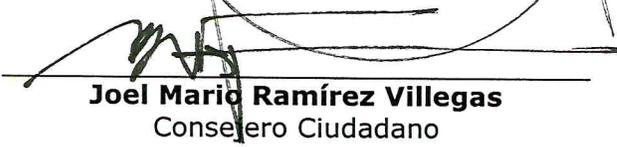
Una vez desahogados, todos los puntos del orden del día, se clausura la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 04/2017, siendo las 20:03 horas del día 20 de abril de 2017.

  
\_\_\_\_\_  
**J. Salvador Pérez Godínez**  
Presidente del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**Humberto Javier Rosiles Álvarez**  
Secretario del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos**  
Tesorero

  
\_\_\_\_\_  
**Pedro Hernández Martínez**  
Consejero Ciudadano

  
\_\_\_\_\_  
**Joel Mario Ramírez Villegas**  
Consejero Ciudadano

  
\_\_\_\_\_  
**José Manuel Reyes Alegría**  
Consejero Ciudadano

  
\_\_\_\_\_  
**Elva García Melgar**  
Consejero Ciudadano

  
\_\_\_\_\_  
**Héctor Carlo León Ramírez**  
Consejero Ciudadano

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Bld. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia  
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México

